

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 873
CELEBRADA EL 01 DE ABRIL DE 1957



Acta de la sesión ordinaria número 873 celebrada por el Consejo Universitario, a las siete y treinta horas del primero de abril de mil novecientos cincuenta y siete, con asistencia del señor Rector Lic. Facio, quien preside; de los Decanos Ing. Peralta, Dr. Bolaños, Dr. Morales, Lic. Fournier, Dra. Gamboa, Prof. Portuguez y Prof. Trejos; de los Vice-Decanos Prof. Monge, Licenciado Umaña, Ing. Navarro y Lic. Castro; de los Representantes Estudiantiles señores Esquivel y Salazar; del Secretario General a.i Prof. Caamaño y del señor Ministro de Educación Pública Prof. Gámez.

ARTICULO 01. Se aprueba el acta de la sesión número 872.

ARTICULO 02. Se recibe juramento constitucional, como Notario, al Lic. Manuel Antonio Bonilla Serrano.-
Comunicar: a la Corte, al Colegio de Abogados.-

ARTICULO 03. Luis Fernando Díaz Flores solicita se le autorice para matricularse en el II año de la Facultad de Derecho.-
Se acuerda rechazar la solicitud por extemporánea.
Comunicar: interesado.

ARTICULO 04. El señor Johnny Rojas Moya solicita se le permita matricularse como alumno del IV año de la Facultad de Agronomía. Indica que sacó el recibo correspondiente el día 1º de marzo.-
Se somete el asunto a votación y se acuerda rechazar la gestión por considerarla, extemporánea.
Comunicar: interesado.

ARTICULO 05. Se da lectura a informe que envía la Facultad de Ingeniería sobre alumnos que obtuvieron matrícula de honor.-
Se toma nota y se acuerda transcribirla al Departamento de Registro.-
Comunicar: Facultad, Registro.-

ARTICULO 06. Se da lectura a la siguiente gestión que transcribe la Facultad de Derecho: "Se leyó la solicitud del señor Oscar Vargas Lizano para que se le permita presentar exámenes en abril, y explica las gestiones hechas ante el registro y el Consejo Universitario para este fin, ya que los alumnos de primer año tienen dicha oportunidad.- Manifiesta el señor Decano que la oportunidad, conferida por el Consejo Universitario, fue

exclusivamente para los alumnos del curso de 1956 y no para los de los años anteriores, pero que ante las situaciones creadas por las reformas a los programas universitarios, él mociona porque se pida al Consejo que tal medida sea adoptada con carácter de transitoria para resolver la situación en que han quedado varios estudiantes con la supresión del primer año de la Escuela. Se aprobó por unanimidad.

La solicitud de la estudiante Zaira Loría Zúñiga, en tal sentido fue resuelta en la misma forma.

Se acuerda manifestar que el Consejo Universitario no puede ampliar la libertad en ese aspecto.-

Que la Facultad de Derecho determine si se puede dar la oportunidad que solicitan los alumnos interesados, de acuerdo con las disposiciones establecidas en su Reglamento interno.

Comunicar: A Facultad de Derecho.

ARTICULO 07. La señora Miradalba de Trejos, quien obtuvo permiso para dejar sus estudios en la Escuela de Servicio Social el año 1955, gestiona lo siguiente: "Se me ha informado que, de las asignaturas que estaba cursando, solo se están ofreciendo este año las de Principios de Economía Y Principios de Sociología. Esas son, entonces, las que ahora seguiría cursando.- Pero, al mismo tiempo muy atentamente solicito también se me permita inscribirme como alumna regular en la asignatura de Historia de las Instituciones de Costa Rica, ampliando de esa manera mi matrícula. Y que se defina si, como alumna del plan viejo de la Escuela de Servicio Social, estoy exenta de seguir los cursos de Estudios Generales.-

Muy respetuosamente me permito solicitar, finalmente, que, si el Consejo Universitario lo tiene a bien, se tenga a la vista para la resolución de mi presente solicitud, la que hice al suspender mis estudios por el motivo dicho, que tendía a obtener la autorización que ahora planteo para poder continuar los estudios mencionados en la Universidad de Costa Rica a mi vuelta de los Estados Unidos".-

Se acuerda autorizar la matrícula correspondiente, atendiendo a las circunstancias del caso, y solicitar a la Escuela de Servicio Social que, conjuntamente con la de Ciencias y Letras, determine informe de las asignaturas que debe seguir.

Comunicar: Registro, Contaduría, interesada, Escuela de Servicio Social, Escuela de Ciencias y Letras.

ARTICULO 08. La Facultad de Ciencias y Letras informa de lo siguiente: "Un grupo de alumnos reprobados en el Curso de Historia de la Cultura de II Año solicitó al señor Sub-Director del Departamento de Historia y Geografía de esta Facultad, que se les diera oportunidad para presentar un nuevo examen de dicha asignatura. Basaron su solicitud en varias consideraciones y pidieron que les fuera conocida por el Consejo Universitario.- El Departamento de Historia y Geografía conoció en primera instancia de dicha solicitud y la remitió al Consejo Directivo, haciendo constar la opinión desfavorable del Departamento con respecto a la misma. El Consejo Directivo, a su vez, conoció de dicho asunto en

sesión de anteayer, y acordó elevar a consideración del Consejo Universitario la solicitud en cuestión, expresando la ratificación que hace el mencionado Consejo Directivo del acuerdo del Departamento de Historia y Geografía".

Se acuerda ratificar lo decidido por el Departamento de Historia y Geografía y por el Consejo Directivo de la Facultad, denegando la oportunidad para un nuevo examen que solicitan los interesados.

Comunicar: a la Facultad.-

ARTICULO 09. La Facultad de Educación hace devolución de una solicitud presentada por el Prof. Rodrigo Pacheco López, para que se le reconozcan los títulos de Kinesiólogo y de Profesor de Educación Física de la Universidad de Chile, ya que no tiene en sus planes la materia correspondiente al primer título, ni ha resuelto todavía los planes y programas referentes a la rama de la Educación Física.- Opina que el procedimiento a seguir es el del registro del título por parte de la Universidad de Costa Rica, como ya se ha hecho en casos similares.-

Se acuerda registrar el título del señor Pacheco López, extendido por la Universidad de Chile, manifestándole que debe depositar la suma de cien colones por concepto de derechos de Registro.

ARTICULO 10. Entran al Salón de Sesiones los Representantes Estudiantiles Ricardo Esquivel y Bruno Salazar.

Se da lectura a comunicación de la Facultad de Ingeniería, en la que éste informa de solicitud del Ingeniero Federico Baltodano Guillen, para que se le prorrogue por un año más el permiso que tiene para ausentarse de sus cátedras de Mecánica de Suelos (IV año) y Carreteras (VI año.)

La Facultad está de acuerdo con que se otorgue el permiso.

Se otorga un año más de permiso al Ing. Baltodano, para que se ausente de las cátedras mencionadas.-

Comunicar: interesado, Facultad, Registro.

ARTICULO 11. La Facultad de Ciencias y Letras dice lo siguiente: "El Consejo Directivo de esta Facultad conoció de la renuncia presentada por el Lic. Teodoro Olarte a la cátedra Psicología del Aprendizaje, la cual abandona por motivo de su trabajo en la cátedra Fundamentos de Filosofía. Por ser cátedra en liquidación, el Consejo Directivo, al elevar la renuncia ante el Consejo Universitario, solicita se nombre como encargada de Cátedra a la Prof. Margarita Dobles, a partir del 1° de abril"

Se acepta la renuncia que presenta el Lic. Olarte de su cátedra "Psicología del Aprendizaje, y se nombra como encargada a la Prof. Margarita Dobles a partir de la fecha de hoy.

Comunicar: Interesados, Facultad, Registro, D.B.O. Contaduría.-

ARTICULO 12. La Facultad de Educación comunica la renuncia presentada por el Prof.

Mariano L. Coronado de su cátedra "Higiene Mental" (II año), y de la no aceptación, por parte del Profesor José B. Acuña Z. del nombramiento que se le hizo para Encargado de Cátedra de Psicología del Aprendizaje.-

Se acuerda aceptar la renuncia presentada por el Prof. Coronado y tomar nota de la no aceptación del Profesor Acuña del nombramiento que se le hizo, designando, para atender esas cátedras como Encargado por un año, a las Profesoras Nilda Chavarría Caravaca y Margarita Dobles, respectivamente.

Comunicar: todos los interesados. Registro, Contaduría y Facultad.

ARTICULO 13. La Facultad de Ciencias y Letras dice lo siguiente: "Por carta N° 37 de la Secretaría comunicamos a usted que: "el Consejo Directivo de esta Facultad se permite recomendar se conceda permiso por un año a don Mariano Monge de su cátedra de Matemáticas para Ciencias Biológicas". El permiso solicitado por el Prof. Monge Otárola, que el Consejo Directivo recomendó concederle, fue para conservar uno solo de los dos grupos, de estudiantes de la mencionada asignatura, que inicialmente había ofrecido atender. No quedó claro en nuestra comunicación mencionada el alcance de dicha solicitud de permiso y por ello nos corresponde solicitar disculpas.- Como consecuencia, la Contaduría de la Universidad, dada la forma del acuerdo tomado por el Consejo Universitario sobre la base de nuestra carta, considera que no puede girársele al Ing. Monge su sueldo, ya que aparece como separado de la cátedra. Le ruego pues, señor Rector, si lo tiene a bien, se sirva pedir en la sesión del próximo lunes, rectificación del acuerdo respectivo que figura con el número 29 en el Acta de la Sesión del Consejo".- Se procedió de conformidad comunicándolo así a la Contaduría.

ARTICULO 14. Se toma nota y se informa a la Contaduría, de la comunicación del Departamento de Bienestar y Orientación, en la que indica que el Dr. Gonzalo Adis Castro, nombrado Jefe de la Sección de Orientación del Departamento, iniciará sus labores el 1° de abril.

Comunicar: Contaduría. Copia D.B.O.

ARTICULO 15. El señor Rector informa que el permiso otorgado al Lic. Gonzalo González venció en la fecha de hoy, y que, de acuerdo con ello, se ha reincorporado al ejercicio de sus funciones. Desafortunadamente el sábado recién pasado sufrió una descomposición, razón por la cual no asistirá a la presente sesión.-

ARTICULO 16. El señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras suscribe la siguiente comunicación: "Muy atentamente me permito remitirle adjunta una carta que me han dirigido los doctores don Antonio Balli y don Rafael Lucas Rodríguez, pidiéndome gestionar ante el Consejo Universitario el nombramiento de un asistente de medio tiempo Encargado de las Prácticas de Laboratorio de todos los grupos que reciben el curso de Biología General, a cargo del primero de dichos doctores» El nombramiento de ese asistente no fue previsto a la hora de formular el presupuesto de la Facultad de Ciencias y

Letras, debido a que el programa de actividades para el curso de Biología General no fue elaborado en detalle en espera de la llegada del Dr. Balli. Los profesores encargados de dicho curso, tanto como el Dr. Rodríguez, encuentran ahora que el nombramiento de ese Asistente es indispensable para que el curso pueda alcanzar sus propios objetivos. Me permito anotar a este respecto que se está creando la estructura de éste y los demás cursos del Área de Ciencias Biológicas de manera tal que sirvan adecuadamente como base, tanto para la carrera de medicina, en el futuro, como también para las demás Escuelas Universitarias del Área de Ciencias Biológicas".

Se acuerda pasarlo a conocimiento de la Comisión de Presupuesto para su consideración. Comunicar: Coordinador Comisión de Presupuesto Facultad.-

ARTICULO 17. Suscrita por el señor Decano de la Facultad de Microbiología y por los profesores investigadores, se recibió comunicación que expone el siguiente asunto: "La Comisión de Planes y Reglamentos de la Facultad de Microbiología, integrada por profesores de investigación y el señor Decano de la misma, consideran que como en un futuro próximo se dictará la cátedra de "Histopatología aplicada" en la Escuela de Microbiología, y en vista de que el Gobierno Italiano ofrece una beca para hacer estudios de postgraduado en Italia, pudiendo escoger el candidato el curso de perfeccionamiento y la Universidad donde desee hacerlo, se permiten sugerir muy atentamente, al Consejo Universitario, que interponga sus buenos oficios para que se haga lo posible en aprovechar dicha beca, así como que sea el Lic. Pedro Morera Villalobos el candidato a escoger.- Esta Comisión recomienda ampliamente al Lic. Morera Villalobos por la gran experiencia que tiene en este campo, su magnífico récord de notas durante sus estudios en la Escuela de Microbiología y sus manifiestos deseos de trabajar, a su regreso al país, en el Departamento respectivo. La beca ofrece \$ 75,00 mensuales y el 75% del transporte en barco desde Panamá hasta un puerto de Italia, a partir del 1° de julio de 1957 al 30 de junio de 1958".

Se acuerda solicitar al señor Decano comunique a la Comisión de Presupuesto lo que el recomendado requeriría, como ayuda, para poder aprovechar la beca, a fin de que esa Comisión estudie si hay posibilidad que la Universidad colabore.

Comunicar: Dr. Morales, Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 18. El Departamento de Planeamiento y Construcciones solicita se designe al señor Elías Chavarría Álvarez, estudiante de Ingeniería (IV año), para ocupar, la plaza de dibujante que se encuentra vacante en ese Departamento, a partir del 1° de abril y con sueldo mensual de cuatrocientos cincuenta colones, medio tiempo.

En vista de que el Departamento estaba autorizado para hacer el nombramiento sin concurso, por acuerdo de la sesión No 869 se nombra al señor Chavarría en las condiciones propuestas.-

ARTICULO 19. El Departamento de Bienestar informa que la señora Zayda de Lemos, auxiliar en la Secretaría de la Sección Salud, presentó su renuncia a partir del 1° de abril.

Para reponer a la renunciante, se recurrió a la Bolsa de Trabajo, seleccionándose a dos aspirantes, alumnas de la Facultad de Microbiología, de las cuales se recomienda a la señorita Yolanda Valerín.

Se acuerda aceptar la renuncia de la señora de Lemos, nombrando para sustituirla a la señorita Yolanda Valerín, a partir de la fecha de hoy.

Comunicar: al D.B.O.; interesadas, Contaduría.

ARTICULO 20. Entra al Salón el señor Ministro de Educación.

La Facultad de Ciencias y Letras comunica: "A propuesta del señor Sub-Director del Departamento de Química, el Consejo Directivo de esta Facultad, en sesión de anteayer, acordó proponer al Consejo Directivo de esta Facultad el nombramiento del Sr. don Jorge Gutiérrez, como Asistente del Laboratorio de Química, en sustitución del señor Rodrigo Zúñiga, que no aceptó las nuevas funciones que le correspondía realizar al reorganizarse ese Laboratorio. El señor Gutiérrez es egresado de la Escuela de Farmacia, que sirvió una cátedra el año pasado en esa Escuela en calidad de encargado y que actualmente no tiene otras lecciones a su cargo. El puesto es de tiempo completo, con una remuneración de ¢850, mensuales, conforme al presupuesto, y que el señor Gutiérrez acepta, según ha informado, a pesar de ser menor que el sueldo que actualmente devenga fuera de la Universidad, en razón de la experiencia que adquirirá y la oportunidad que el puesto le ofrece para terminar su tesis de grado".-

El Prof. Trejos señala que la designación acordada se debe a la urgencia del Departamento por contar con esos servicios.- El señor Gutiérrez debe avisar en el lugar donde actualmente trabaja, que dejará su posición a partir del 15 de este mismo mes. Si no se hace este nombramiento, las prácticas no podrán iniciarse sino hasta en el mes de mayo, o tal vez hasta un mes más tarde.

El señor Rector observa que no se ha hecho concurso ni se ha contado con la Bolsa de Trabajo para proponer el nombramiento del señor Zúñiga.

El Prof. Trejos repite que es de mucha urgencia para la Facultad el designar a ese asistente.

Solicita, por esa circunstancia, se prescindiera del concurso, sobre todo existiendo el antecedente de la autorización concedida al Departamento de Planeamiento para el nombramiento de un dibujante sin recurrir a concurso. Se procede a votar sobre la Solicitud de la Facultad y se obtiene el siguiente resultado a favor del nombramiento siete votos. En contra seis y dos abstenciones.-

Vistas las razones de la Facultad, y permitiéndolo las disposiciones del Reglamento de Personal, se acuerda por mayoría hacer el nombramiento del señor Gutiérrez a partir del 15 de abril.-

ARTICULO 21. La Facultad de Ciencias y Letras comunica que ha ratificado el nombramiento de Encargados de Cátedra, propuestos en la sesión pasada por el señor Decano Prof. Trejos, Dichos encargados son los señores Rafael Ángel Hernández Ureña, Francisco Bolaños Varela, Jaime Barrantes Bermúdez y Guillermo de la Rocha Hidalgo.

Se toma nota.

ARTICULO 22. El Jefe del Departamento de Registro comunica que el señor Arnaldo González Aragón, Oficial Primero, del Departamento, ha presentado su renuncia a partir del 30 de este mes.

Propone, con vista del buen desempeño de sus funciones, se ascienda a ese cargo al señor Rodrigo Ocampo Zamora, actualmente Oficial Segundo.-

Para ocupar el puesto que dejaría vacante el señor Ocampo se procedió a hacer un concurso, obteniendo las mejores calificaciones la señorita Melba Carboni, cuyo nombramiento recomienda si se acepta lo propuesto.

Se acuerda: Aceptar la renuncia del señor González a partir del 30 de este mes; nombrar a partir de la fecha indicada, al señor Ocampo Zamora como Oficial Primero y a la señorita Melba Carboni como Oficial Segunda.

Comunicar: Departamento de Registro, Contaduría, D.B.O.

ARTICULO 23. Se da lectura a comunicación que envía el Director del Departamento de Investigaciones: "De conformidad con el artículo V, sesión #19 del Comité Directivo del Departamento de Investigaciones, con nuestra recomendación, nos permitimos elevar a su conocimiento y aprobación el nombramiento de la señorita Irma Castillo Sánchez, como Secretaria interina del Proyecto del Desarrollo Económico, por un plazo de hasta tres meses y a partir del 23 del corriente mes. Dicha posición se pagaría con cargo a la plaza vacante que dejó la renuncia del señor Víctor Hugo Céspedes Solano. Y se justifica el nombramiento por el plazo indicado, por la necesidad de pasar en limpio el informe del Estudio de Balanza de Pagos que se está terminando de redactar en estos días".

Se hace el nombramiento interino de la señorita Castillo Sánchez, a partir del 23 del corriente mes y hasta por tres meses.-

Comunicar: interesados, Departamento, Registro, D.B.O.

ARTICULO 24. Con vista de los exámenes correspondientes, la Contaduría recomienda el nombramiento del señor Rafael Rodríguez Méndez, estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, para el cargo de Oficial Primero de la Contaduría, con un salario de ¢700,00 mensuales y a partir de la fecha de hoy.

Se acuerda hacer el nombramiento en los términos propuestos.-

Comunicar: Contaduría, interesado, D.B.O.

ARTICULO 25. El señor Oscar Chaves Esquivel, delegado de la Universidad de Costa Rica a la reunión de Directores de Centros de Investigación, propone visitar Montevideo, Buenos Aires, Santiago de Chile y Lima, aprovechando su viaje a Río de Janeiro y sin costo alguno para la Universidad, a fin de visitar los Departamentos de Registro de las Universidades, en cumplimiento de lo que le encargó el Consejo Universitario en sesión N° 872.-

Para ello solicita un permiso de dos o tres días para permanecer en cada una de las

capitales indicadas.-

Se acuerda otorgar al señor Chaves hasta tres días de permiso para permanecer en cada una de las ciudades referidas, a fin de que estudie las circunstancias señaladas por el Consejo, en los Departamentos de Registro de las Universidades, permiso que se concede con goce de sueldo.-

Igualmente se acordó expresarle las muestras de agradecimiento por la colaboración prestada.-

Comunicar: Registro, interesado. Contaduría.-

ARTICULO 26. El señor Rector informa que, cumpliendo encargo del Consejo, procedió a plantear la posibilidad de financiar la construcción del Edificio de Química dentro del Plan Francés.-

El señor Agregado Comercial de la Embajada de Francia, después de conversación que tuviera con él, envió la nota que al respecto dice: "En su estimada carta del 13 de marzo, usted me da a conocer el deseo expresado por el Consejo de la Universidad de acogerse al Plan Francés, para financiar la construcción y el arreglo del edificio de Microbiología. Me alegro especialmente de la posibilidad que se ofrece a mi país de participar á la edificación de una obra con fines culturales y científicas.- Como he tenido el honor de explicarle personalmente, el recurso al Crédito del Estado francés existe en los dos procedimientos indicados por el señor Nieto.- En los dos casos, el Ministerio de Relaciones Económicas y yo, su delegado, debemos opinar sobre la oportunidad del crédito.- Pero el Plan Francés, abarcando varios proyectos, tiene la gran ventaja de poder dar mas flexibilidad a las condiciones de crédito. En caso de que el pago en el cuadro del Plan tropezaría con cualquiera dificultad, la construcción del pabellón de Química podría hacer el objeto de una financiación separada de la orden de 7 años, bajo reserva: 1) Que la proporción del valor del material a importar en relación con el valor de los trabajos a realizar aquí sea de 75%; 2) Que la mayor parte del material importado de Francia sea compuesta de productos "elaborados". Pertenecerá a los industriales y a sus banqueros definir con exactitud las modalidades de pago. Sin embargo, le puedo indicar de una manera muy general que hay que prever una cuota al pedido y que los pagos pueden abonarse sobre los últimos cinco años. Esté seguro que tendremos en cuenta, lo más posible, sus necesidades y las disposiciones tomadas por el Estado Costarricense al momento del establecimiento del presupuesto".-

La Dra. Gamboa interviene para manifestar que, preferentemente, le gustaría se determinara la posibilidad de construir el edificio mediante un empréstito nacional.

El señor Rector responde que es una posibilidad remota y que, además; Costa Rica es un país que ha hecho grandes esfuerzos para satisfacer necesidades con recursos propios, en diversos campos, como son los proyectos de vivienda y electrificación, que justifican la posibilidad de aprovechar las ofertas de crédito exterior. Señala que Guatemala ha obtenido ayuda económica cercana a los cien millones de dólares y Honduras y Nicaragua, alrededor de treinta millones.-

El Profesor Trejos manifiesta que conviene observar que el Plan Francés se presta mas

para la consecución de equipos. Hace ver que el señor Agregado Comercial de la Embajada de Francia indica que un 75% del valor total de la obra debe ser la proporción del material a importar, y que ese material debe ser de productos elaborados. Hace esa observación porque en la construcción de un edificio la mano de obra constituye una proporción muy elevada.- Como el material importado debe ser de productos elaborados, quedan excluidos la varilla y el cemento.

El Lic. Fournier propone que, si existe alguna dificultad que impida obtener dentro del Plan Francés la construcción del edificio de Química, en virtud de la condición de importar material elaborado, se puede pensar en conseguir, por ese mismo medio, todo el material de esa clase que se requiera para proyecto de la Ciudad Universitaria.-

El señor Rector propone se encargue al Departamento Legal de estudiar el asunto, para ver si estima aceptables los términos de la oferta.-

En caso de que no resulte posible financiar esa construcción dentro del Plan Francés, se podría considerar lo sugerido por el Lic. Fournier.

Así se acuerda, comunicando lo correspondiente al Lic. Sotela.-

ARTICULO 27. El Director de la Biblioteca y Secretario de la Comisión de la Editorial Universitaria, comunica que esa Comisión acordó dirigirse al Consejo para solicitar una ampliación del Presupuesto para el período 1957-1958 hasta por cien mil colones, con el objeto de poder desarrollar una labor mínima en el presente año, tomando en cuenta los compromisos pendientes de publicaciones periódicas de la Universidad y dos o tres publicaciones ocasionales.-

Se acuerda pasar la solicitud a estudio de la Comisión de Presupuesto, para ver si es posible acceder al aumento pedido.

ARTICULO 28. Se da lectura a comunicación de la Facultad de Ciencias y Letras que dice: "En sesión del Consejo, Directivo de esta Facultad celebrada anteayer, el Sub-Director del Departamento de Química, don Guillermo Chaverri, expuso varias razones en apoyo del acuerdo del citado Departamento que recomendó un reajuste en el sueldo del Lic. don Jesús María Jiménez P., sub-Jefe del Laboratorio de Química de la Universidad; 1° El Lic. Jiménez devenga un sueldo de ¢850,00 como empleado del Laboratorio. Y tiene 14 horas semanales de lecciones a su cargo, todo lo cual suma un sueldo de ¢1.690,00 mensuales.- 2° El Lic. Jiménez es un profesional, graduado, cuyos servicios a la Universidad son muy eficientes y que, sin hacer nunca cuestión fundamental sobre el sueldo que devenga, ha venido esperando un reajuste en su sueldo en la Institución, a que dedica todo su tiempo.- 3° Con la reorganización que se ha hecho del Laboratorio de Química, las tareas y responsabilidades del señor Jiménez se han aumentado; el laboratorio presta mejor servicio a la enseñanza y se han procurado las mayores economías en relación con el número mucho mayor de estudiantes que hacen prácticas de laboratorio. 4° La Comisión de Escalafón, que dictaminó sobre la reorganización del Laboratorio, hizo notar que el sueldo del sub-Jefe del Laboratorio aparecía desproporcionadamente bajo. 5° El señor Jiménez tiene este año a su cargo las prácticas

de laboratorio de Química Orgánica para los alumnos de la Escuela de Odontología, que podrían pagarse separadamente dentro del presupuesto de la Facultad de Ciencias y Letras. Siendo tres las horas correspondientes a éstas prácticas, vendrían a subir el sueldo mencionado a ¢1.030,00 (aparte de las lecciones), que sólo excede en ¢30,00. La suma que se ha considerado como mínimo adecuado para remunerar los servicios del Lic. Jiménez El Consejo Directivo acordó, en la sesión mencionada dar a conocer al Consejo Universitario los anteriores datos, en apoyo de la recomendación de reajuste del sueldo del Prof. Jiménez.-

Visto el informe rendido se acuerda acoger el pago en la forma propuesta por la Facultad, girando al Lic. Jiménez las horas de práctica de Química Orgánica, lo que hará llegar su salario mensual a la suma, de mil treinta colones.-

Se comunica a la Contaduría y a la Comisión de Presupuesto, con el objeto de que dicha Comisión incluya el reajuste del salario del Sub-Jefe del Laboratorio de Química en el presupuesto de 1958.

ARTICULO 29. Se da lectura a nota dirigida por el señor Sub-Contador al señor Rector que dice:"En respuesta a la carta de la F.A.O del 23 de Enero de 1957, referente a los reintegros que ese organismo hacía a la Universidad por los sueldos del Dr. Babbar me es grato comunicar a usted que después de varias gestiones, logramos que la F.A.O nos reintegrara la suma de ¢7.508,16.- Sin embargo, queda sin entregárenos la suma de ¢39.48 correspondiente al 5% sobre ¢796.80 de 6 días del mes de Octubre de 1955".-

Se toma nota y se acuerda considerar concluido el reintegro correspondiente.-

Comunicar: Contaduría.

ARTICULO 30. La Secretaría del Patronato de la Escuela de Enfermería de Costa Rica transcribe solicitud de esa entidad para que, ya que no fue incluida en el Presupuesto Ordinario de la Universidad la subvención a favor de la Escuela, se haga lo posible por considerarla en el Primer Presupuesto Extraordinario.

Se acuerda pasar la gestión a estudio de la Comisión de Presupuesto, a fin de que determine la posibilidad de conceder esa subvención.

Comunicar: Comisión de Presupuesto, Escuela de Enfermería.-

ARTICULO 31. El señor Rector da lectura a algunos otros puntos que le han sido sometidos por el Departamento de Planeamiento y Construcciones, sobre obras especializadas que requiere la Ciudad Universitaria.-

RIACHUELOS EXISTENTES: Los terrenos de la Ciudad Universitaria son atravesados en toda su longitud por algunos riachuelos que desembocan en la Quebrada de los Negritos (carretera a Sabanilla).- Dichos riachuelos son afectados por los tintes o desechos de la fábrica de tejidos Saprissa y también porque actúan como conductores de aguas negras y basuras de los vecindarios adyacentes. Todos estos inconvenientes dan como resultado condiciones insalubres con malos olores y aspectos que afectan la estética del campus de la Ciudad Universitaria. Como primera medida, me permito recomendar que el Consejo

Universitario, si lo tiene a bien, se dirija al Ministerio de Salubridad Pública solicitando una rápida y efectiva intervención para impedir los inconvenientes citados. Una vez resuelto lo anterior dichos riachuelos pueden ser motivo de un acondicionamiento adecuado que haga más atractivo el paisaje interno de la Ciudad Universitaria. Estimo que con ¢100.000,00 se podría hacer frente al acondicionamiento y embellecimiento de estos; riachuelos.-

Se acuerda dirigirse al Ministerio de Salubridad Pública solicitando su intervención para evitar ese problema o para que, en todo caso, informe de la solución que al mismo se le puede dar.-

Construcción de un tanque especial.-

Me resta consultarle si se puede firmar contrato con la firma Johanning & Cía para la construcción de un tanque especial, contemplado en el plan sanitario por la suma de ¢15.000,00 que fue la oferta más baja con licitación privada y analizada en conjunto con los Ings. Roviralta y Rivera. Esta obra según, el Lic. Sotela no está sujeta a licitación pública por ser menor de los ¢25.000,00 que fija la ley.-

Se autoriza al señor Rector para firmar el correspondiente contrato con Johanning & Cia, tomando la partida necesaria para el trabajo del presupuesto aprobado para "Aguas Negras", y encargar al Departamento Legal de su aprobación.-

ARTICULO 32. El Departamento Legal informa sobre varios asuntos sometidos a su consideración.

En primer término, en relación con la consulta formulada sobre la licitación de un piano, en los términos siguientes: "Con referencia a la adjudicación del piano de tres pedales a la Casa Challen representada por Brunker e hijo, me permito manifestarle que en mi criterio lo que cabe es que el Consejo tome un acuerdo dejando sin efecto la adjudicación hecha por haber incumplido el adjudicatario los términos del cartel de licitación y publicar un aviso haciéndolo saber así, y abrir luego licitación nueva si es que se quiere cambiar por el tipo de pedales de 3 a 2. Ahora bien si se quiere siempre un piano de tres pedales, sería factible según me informó el abogado de la Contraloría, Lic. don Mario Jiménez -quien sostiene también el criterio expuesto- hacer una adjudicación entre los otros licitantes sin necesidad de publicar nuevamente el cartel de licitación, excluyendo al adjudicatario que no cumplió".

Antes de tomar una resolución definitiva sobre este asunto, se acuerda solicitar a la Facultad de Ciencias y Letras un informe para determinar si precisan necesariamente de un piano de tres pedales o si a su juicio, sería suficiente adquirir uno de dos.

Comunicar: a Ciencias y Letras.-

ARTICULO 33. Referente a los trabajos del plan vial de la Ciudad Universitaria, dice el Departamento Legal: "Con relación a los nuevos trabajos en el plan vial propuestos por el Ing. Sittenfel, consulté a la Contraloría, siendo criterio del abogado de ese Despacho el de que si se trata de trabajos "extras", no "imprevistos", es necesario pedir un nuevo presupuesto previa liquidación del anterior y proceder a la contratación nuevamente de

esos trabajos”.

Se acuerda pedir a la Comisión de Presupuesto la elaboración de un presupuesto extraordinario financiado con los fondos provenientes de la liquidación del anterior, para la contratación de los trabajos.

Comunicar: a Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 34. Por último el Departamento Legal informe sobre consulta formulada para conocer su opinión sobre el cartel para licitar la central telefónica "Con referencia a la licitación de la central telefónica me parece que sería conveniente incluir dentro de sus cláusulas algunas como estas: Que se refieran a garantía de buen funcionamiento del equipo, corriendo por cuenta del oferente el servicio de reparaciones durante un plazo mínimo que podría determinar el Departamento de Planeamiento.- Que se establezca la obligación de aportar una suma en dinero o en bono como garantía del cumplimiento de la licitación y del contrato que habrá de firmarse, cuyos gastos correrán a medias entre el oferente y la Universidad; y que se determine que esa suma de garantía pueda adjudicarla la Universidad sin necesidad de tramitación judicial alguna al pago de los daños y perjuicios si se produjeren* Que se estatuya una cláusula penal para caso de que no se instale dentro del tiempo previsto, cuyo monto podría fijarlo el Departamento de Planeamiento. En lo demás no encuentro objeción a los términos del proyecto de cartel de licitación”.-

Se acuerda pedir al Lic. Sotela que, de común acuerdo con el Ingeniero Padilla, proceda a elaborar las especificaciones definitivas para esta licitación.

Comunicar: a Ing. Padilla, Lic. Sotela

ARTICULO 35. El Director del Departamento de Investigaciones transcribe nota del Secretario General de la Unión de Universidades Latinoamericanas, en la que se refiere a la Segunda Conferencia de Facultades Latinoamericanas, de Ciencias Económicas.-

En dicha nota se deja a la Universidad de Costa Rica el determinar la fecha de esa Segunda Conferencia.

Se acuerda dirigirse al Secretario General de la Unión de Universidades en los siguientes términos: que la Universidad de Costa Rica, no podrá considerar la celebración de esa Segunda Conferencia antes del año de 1960, fecha en que espera tener concluido el edificio de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Ciudad Universitaria. La confirmación del año dicho se hará con doce meses de anticipación.- Con vista de esas circunstancias, si hay algún otro país que esté dispuesto a aceptar la sede para la realización del evento con anterioridad, la Institución no tendría, al respecto, nada que objetar.

Comunicar: Oscar Chaves, Unión de Universidades.-

ARTICULO 36. Los Drs. Enrique Macaya, y Ettore De Girolami respecto a "Requisitos y

procedimientos de admisión la Escuela de Medicina" informan. Anexo No 1.¹

ARTICULO 37. La Facultad de Ciencias y Letras remite cambios y adiciones al Proyecto de Reglamento de esa Escuela, aprobados por el Consejo Directivo. (Anexo No 2)

El Prof. Trejos dice que lo relativo a exámenes y profesores fue resuelto de conformidad con la experiencia.

Se acuerda pasar las modificaciones y adiciones al Proyecto de Reglamento a consideración de la Comisión de Reglamentos.-

ARTICULO 38. La Facultad de Ingeniería comunica que acordó un voto de aplauso, por las transmisiones de las conferencias dictadas por sus profesores, a la Facultad de Ciencias y Letras.-

El señor Rector explica que la materialización de ese programa se debe a los funcionarios de la Radio Universitaria. La encargada del trabajo material y de los detalles, y una, de las mayores colaboradoras, ha sido la señorita Irma Bonilla.

Se acuerda dirigir una nota de reconocimiento a la Radio Universitario por el trabajo de transmisión, con referencia especial a la señorita Bonilla por el brillante desempeño que en el cumplimiento de esos trabajos ha tenido.-

Comunicar: Radio Universitaria, Irma Bonilla.

ARTICULO 39. El Prof. Trejos manifiesta que pensaba referirse al punto siguiente al finalizar la sesión, pero lo considerado en el punto anterior le brinda la oportunidad de hacerlo de una vez.

El sábado próximo pasado, en reunión con los Directores de Cátedra, de la Facultad de Ciencias y Letras, se trató sobre las conferencias y se pusieron de manifiesto algunas inquietudes al respecto.-

Una de esas inquietudes fue la de que se sustituya la marcha que antecede a la transmisión, pues se estima como poco adecuada para ese tipo de programas.

Los profesores estaban muy interesados por saber como están, como se juzgan las conferencias. Ellos tienen la natural preocupación de que una conferencia para estudiantes vaya luego a un público muy heterogéneo. Fundamentalmente les preocupa el título ese de "conferencias", ' pues dicen que tal nombre sugiere algo muy acabado y con un sentido muy definido, y se puede considerar, por parte del público, que en algunos casos se habla de cosas muy elementales.-

Se les ha presentado, entonces, un problema: que las conferencias deben prepararlas pensando o en los alumnos o en el público que escuchará la radiotransmisión. Sé les contestó en esa reunión, que no tenía un carácter formal, que la preparación debía considerar a los alumnos. Que el público, al escuchar, se

sentiría como

¹ Nota: Este anexo viene incluido al final del documento

en una clase. Esa explicación no los tranquilizó.

Se le ha ocurrido que si el Consejo Universitario fuera el que se los dice, sí se sentirían satisfechos.

El Lic. Fournier cree que se les debía extender felicitación a los profesores por su trabajo, proponiéndoles que sean ellos los que determinen si todas las conferencias pueden transmitirse y, en caso contrario, dejar a su criterio la selección de aquéllas que lo puedan ser.-

La Dra. Gamboa estima fundamental que las lecciones a grupos generales se hagan con criterio pedagógico y no oratorio. Las conferencias que ha tenido oportunidad de escuchar le han parecido magníficas. Además, gustan al público y no resultan elementales. Si convendría alentar a los profesores, buscando una forma de evaluación más objetiva. Tal vez esa forma de evaluación podría ser una lista con preguntas a los estudiantes, para que sean ellos los que manifiesten si las lecciones les han parecido claras o confusas. Sugiere, pues, una serie de evaluaciones periódicas muy discretas.

El señor Ministro de Educación dice que el programa ha sido muy bien recibido por el público.- No ha oído ningún comentario en que se haya apreciado diferencia de si las conferencias son para alumnos, o para profesores o para el público común y corriente. Comprende muy bien la preocupación de los catedráticos y considera que el problema que ellos apuntan se puede obviar insistiendo, en el informe de presentación de la transmisión, de que se trata de una lección para alumnos de primer año.-

Se acuerda dirigir una felicitación a los profesores que han tenido a su cargo las conferencias por el magnífico trabajo realizado, cuya aceptación por parte del público es la mejor prueba de su buen cumplimiento, considerando en esa comunicación los otros aspectos que les preocupan.-

Modificar el anuncio de inicio de las radiotransmisiones conforme a las recomendaciones que aquí se han hecho, sustituyendo, fundamentalmente, el nombre "conferencias" por el de "lecciones" encargando al Decano de la Facultad de Ciencias y Letras de dar las instrucciones sobre la forma en que deben hacerse las transmisiones, en la Radio Universitaria.-

ARTICULO 40. El Prof. Caamaño dice que se ha pensado en hacer programas de interés, a través de la Radio Universitaria, contando con la colaboración de los profesores de las distintas Facultades. Ese procedimiento sido empleado con buen éxito en años anteriores y con ese propósito se enviará una circular a las Escuelas.-

La Dra. Gamboa hace ver la conveniencia de proceder mediante un programa sistemático. El señor Rector sugiere se atienda a los programas en ciclos, para que tengan mayor utilidad.

Queda encargado el señor Secretario General de lo correspondiente.

ARTICULO 41. El señor Rector se refiere a asuntos pendientes en virtud de acuerdos del Consejo, que se encargaron a diferentes comisiones.-

Para determinar sobre presentación de alumnos y profesores de la Facultad de Ciencias y

Letras, en la sesión N° 865, se nombró una Comisión Especial pero no se designó Coordinador.-

Propone que como tal se designe al señor Edgar González. Así se acuerda, solicitando un pronto informe sobre este asunto.

ARTICULO 42. La solicitud de los egresados de las Escuelas Normales, para que se les exima de cursar estudios generales en la Universidad de Costa Rica, fue pasada, también, a estudio de una Comisión Especial.- Desea que se designe como coordinador al Prof. Trejos, uno de sus miembros.- Así se acuerda, encargándole de convocar a los otros miembros a fin de que se informe a la mayor brevedad al Consejo.-

Comunicar: Trejos, indicando nombres del resto de la Comisión.-

ARTICULO 43. En la sesión N° 870 se nombró una Comisión para estudiar la propuesta de creación de una Escuela de Estudios Bancarios. Propone como coordinador al Vice-Decano de Ciencias Económicas y Sociales Lic. Castro y para las Comisiones Especiales integradas para estudiar problemas del Departamento de Registro en la sesión N° 872, sugiere como coordinadores, respectivamente, al Lic. Chaves y al Prof. Caamaño. La primera de ellas estudiará lo relativo a extensión de certificaciones y la segunda, la proposición sobre variación de fechas para exámenes y matrícula.-

Así se acuerda.-

ARTICULO 44. El señor Rector desea se insista en lo de la Reglamentación de los servicios de la Granja San Fernando, y, con el propósito de que el trabajo se haga a la mayor brevedad', propone se integre una Comisión.-

Se acuerda integrar la Comisión con el Lic. Rogelio Sotela y los Ings. Alfredo Volio Mata y Fabio Baudrit, designando como coordinador al Ing. Baudrit.-

ARTICULO 45. El señor Rector propone que la Facultad de Ciencias y Letras solicite la colaboración de la Lic. Elsa Orozco en el trabajo de ligamen de esa Facultad con la Escuela de Temporada.-

El Prof. Trejos manifiesta que ya se le solicitó ésa colaboración., la que proporcionará ella en la medida a su alcance, pues no desea intervenir de lleno en el asunto.-

ARTICULO 46. La señorita Nelva Torrijos H, alumna del II Curso Centroamericano de Formación Básica en Estadística, solicita autorización, con fecha 30 de marzo, para matricularse como alumna regular de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales, toda vez que el curso que sigue no se ajusta a sus conocimientos básicos ni a sus aspiraciones.-

Se acuerda autorizar esa matrícula considerando la gestión como una solicitud de traslado hecha a tiempo, sujeta dicha autorización al punto de vista favorable del Decano de Ciencias y Letras si se trata de I Año.

Comunicar: interesada, Facultad de Ciencias y Letras, Registro.

ARTICULO 47. La Facultad de Ingeniería transcribe el acuerdo siguiente: "En vista de que algunos profesores de esta Facultad que por motivos de la reforma universitaria han pasado a depender de la Facultad de Ciencias y Letras, y sin embargo desean permanecer en contacto con la Escuela, se acuerda solicitar al Consejo Universitario que se les permita seguir asistiendo, sin que sea obligatorio, a las sesiones de Facultad con voz y voto, pues justamente su labor actual consiste en la preparación de los futuros alumnos de la Escuela, y su colaboración será siempre de gran provecho".

Se acuerda manifestar que reglamentariamente no es posible considerar a esas personas como miembros de la Facultad. Que si se les invita a las sesiones, por disposición de la Facultad, podrán tener voz, pero en ningún caso voto.

Comunicar a la Facultad.-

ARTICULO 48. El Secretario de la Junta Administradora del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones, responde así a gestión formulada por el Dr. Amoldo Fernández: "Con respecto a la consulta del Honorable Consejo Universitario de sesión N° 870-57, la Junta con toda consideración atendió la solicitud del Dr. Arnoldo Fernández y resolvió desfavorablemente su petición, por no ajustarse al Reglamento. El Dr. Fernández Soto puede renunciar ahora y ser nombrado un año después. La Junta muy respetuosamente sugiere al Consejo Universitario, que al abrirse el concurso para esa Cátedra se tome muy en cuenta, como antecedente, los años de servicio prestados y las circunstancias de su renuncia".-

Se acuerda encargar al Dr. Bolaños para que de una explicación verbal sobre la resolución, al interesado.-

ARTICULO 49. El Ing. Peralta manifiesta que el Ing. Rodrigo Vargas, Prof. Suplente de la Cátedra "Carreteras", a cargo del curso por estar disfrutando de permiso el titular, Ing. Baltodano, solicita, a su vez, permiso por un año, para ausentarse de la misma.

Por esa razón propone el nombramiento de Encargado de Cátedra del Ing. Fernando Sánchez, por un año, para que atienda el curso de "Carreteras".

Se hace la observación de que resulta irregular el hecho de que, estando el Profesor Titular disfrutando de un permiso, se conceda también permiso al Profesor Suplente.

Con el propósito de determinar si es preciso llamar a concurso para nombrar nuevo Profesor Suplente, se acuerda pasar el asunto a la consideración de la Comisión de Reglamentos, indicándole que debe proceder al estudio de los antecedentes para nombrar un nuevo Profesor Suplente, se acuerda pasar el asunto a la consideración de la Comisión de Reglamentos, indicándole que debe proceder al estudio de los antecedentes para que emita un informe que sirva de fundamento, para establecer normas generales que regulen situaciones similares.-

Comunicar: Comisión de Reglamentos, interesados (lo correspondiente), Contaduría, Facultad, Registro, D.B.O.

ARTICULO 50. El Dr. Bolaños, con vista del caso anterior, plantea la siguiente situación: un profesor que ha disfrutado del máximo de permiso a que tiene oportunidad conforme a las disposiciones, del Estatuto, se reincorpora a la Facultad, atiende sus lecciones unos días y, nuevamente, solicita permiso. ¿Cual sería la solución a un caso así?

El señor Rector responde que se denegaría, pues plantearía una situación irregular. En cualquier forma, el Consejo resuelve cada caso y, perfectamente, puede denegar un permiso si se estima inconveniente.

ARTICULO 51. El Dic. Guido Morales Moya solicita autorización para matricular a su hijo Guido Alberto Morales Moya como alumno del primer año. Relata las circunstancias que han traído como consecuencia el que su hijo no haya satisfecho todos los requisitos a tiempo para ingresar a la Institución en escrito al que se da lectura.

Sometido al caso a votación se resuelve negativamente, estimando que no es posible acceder por estar definitivamente cerrados los plazos otorgados por la Universidad.

El Ingeniero Peralta desea que conste en el acta que se abstiene de votar este caso.

Comunicar: interesado.-

ARTICULO 52. El Lic. Raúl Hess Estrada solicita permiso hasta por la totalidad del período de su contrato de trabajo actual.

Se concede al Lic. Hess el permiso solicitado hasta por un periodo que vence el 28 de febrero de 1958, y se acuerda dirigirse a la Facultad para que ésta informe quien va a asumir el cargo de Director del Proyecto de Desarrollo Económico del Departamento de Investigaciones.

Comunicar: a la Facultad, Lic. Hess, Contaduría.

ARTICULO 53. El Profesor Caamaño solicita se aclare la disposición que vino a establecer que ningún alumno puede repetir un curso por más de tres veces.

La aclaración que solicita tiene por objeto dejar establecido a partir de que año será aplicable esa disposición, pues el artículo mencionado se modificó primero el 23 de mayo de 1954 y posteriormente el 21 de diciembre del mismo año.-

El señor Rector indica que una disposición de esa naturaleza, por sus características, no debe tener efecto retroactivo.

Se acuerda que habiéndose establecido la disposición en el año de 1954, surte efecto a partir del año de 1955.-

ARTICULO 54. El señor Rector informa al Consejo que se ha Reintegrado a sus funciones en la Contaduría, don Abel Méndez.-

Recuerda que en abril de 1956 el Consejo acordó iniciar la reforma de la Contaduría, y que, en forma sintetizada, el cuadro de reformas introducidas hasta ahora es el siguiente:

"a) Cuadro de Cuentas (renovación de las cuentas; codificación y clasificación de las mismas).-

b) Nuevo Sistema de Contabilidad (Básicamente acumulativa, pero simultáneamente se

lleva Contabilidad de Presupuesto)

c) Registro diario de las operaciones (cuya base son los asientos de diario, fórmulas semejantes" las del Banco Nacional)- En el Libro Mayor de la Universidad se llevan únicamente las cuentas.- Las Sub-Cuentas se llevan en las tarjetas auxiliares.-

d) Apertura de tarjetas para el "Control de Presupuesto y para la Contabilidad Acumulativa

e) Mecanización de la Contabilidad Acumulativa y la de Presupuesto:

f) Centralización de la omisión de cheques y elaboración del registro de salarios, ambas cosas en forma mecanizada.

g) Reconciliación Bancaria.

h) Eliminación del columnar de cheques y el columnar de ingresos.-

Igualmente hace ver que quedan por realizar las siguientes reformas:

a) Apertura de una cuenta en el Banco, denominada "cuenta sueldos".-

b) Balance diario de las operaciones de la Universidad.-

c) Informe Diario de Caja

d) Elaboración de nuevos recibos y tarjetas para el control del pago de matrícula

e) Presentación, por primera vez, del Balance de Situación de la Universidad

f) Recomiendo Auditoria, si no mensual al menos semestral".

El señor Rector afirma que es imprescindible llevar adelante la reforma de la Contaduría, pues los fondos que la Universidad maneja son muchos y se requiere sistemas y métodos de administración y control adecuados. La reforma ha venido siendo realizada por don Fernando Murillo, con el asesoramiento de los Lics. Ibarra y Jiménez.

El Ingeniero Peralta estima muy importante concluir esos trabajos, y propone, para hacerlo así, se dividan las funciones de la Oficina, dejando a cargo del Director, la parte Administrativa, y la atención de las funciones técnicas en el Sub-Director.

El Profesor Trejos se manifiesta de acuerdo con la sugerencia que hace el Ing. Peralta y propone, concretamente, se considere la posibilidad de introducir esa división de funciones en el Reglamento de la Contaduría, que todavía no ha sido aprobado.

Se acuerda comunicar al señor Contador que el Consejo Universitario, al conocer que ha reasumido sus funciones, desea presentarle un saludo muy atento y enterarlo de que desde abril de 1956 acordó llevar a cabo la reforma técnica y administrativa del Departamento de Contaduría, por exigirle así el crecimiento de la Universidad.-

Que el Consejo ha considerado conveniente que la dirección Administrativa quede a su cargo y la Técnica, a cargo del Sub-Contador, don Fernando Murillo, a efecto de que este pueda continuar llevando adelante los trabajos ya iniciados para esa reforma. En dichos trabajos el señor Murillo continuará contando con el asesoramiento de los Lics. Ibarra y Jiménez Royo. Tal división de funciones se formalizará en el Reglamento del Departamento, que está en estudio de la Comisión de Reglamentos.

Se acuerda en esta oportunidad, igualmente, encargar al Lic. Mario Jiménez Royo de la practica de una auditoria externa completa de las cuentas de la Universidad y se establece, también, que anualmente se hará auditoraje después de la liquidación de presupuesto.-

Comunicar: don Abel Méndez, don Fernando Murillo, Lic. Jiménez Royo, Comisión de Reglamentos.

ARTICULO 55. La Dra. Gamboa recuerda que hace algún tiempo fue autorizada por el Consejo para adquirir un tapete. No fue posible, durante un largo plazo, conseguir uno de la calidad deseada. Se usó entonces el del Teatro Nacional hasta que recientemente se consiguió uno tal y como se deseaba. Su valor es de noventa y ocho colones, suma cuyo pago solicita se autorice.-

Se acuerda autorizar el pago de la cantidad indicada, haciendo ver que esa clase de pagos, por acuerdo del Consejo, no se hace a posteriori, pero que, estando la Facultad de Educación en proceso de reorganización, se hace la excepción del caso.

Comunicar: Contaduría

ARTICULO 56. La Dra. Gamboa manifiesta que tiene un trabajo excesivo para cumplir debidamente la atención de sus funciones de Decana de la Facultad y los cursos lectivos a su cargo.- Por esa circunstancia solicita autorización para que se nombre un profesor auxiliar adjunto para la revisión de pruebas, con dos horas mensuales.-

Esas horas se pueden obtener de un margen de horas de la Escuela: las aprobadas en el Presupuesto para agricultura.-

Si se da la autorización solicitada, desea proponer para el cargo a la señorita Carmen Sánchez Madrigal.

Se acuerda autorizar el nombramiento en vista de que en otras Facultades existen correctores permanentes de pruebas.-

Comunicar: Facultad, interesada, Contaduría, D.B.O. Registro.-

ARTICULO 57. El representante de los Estudiantes señor Esquivel informa de que ha habido un nuevo accidente en el Laboratorio de Microbiología por falta de anteojos o protectores para la vista.- Uno de los profesores sufrió molestias en un ojo producidas por materiales de las prácticas.-

Desea que se autorice la adquisición de placas plásticas para uso de profesores y alumnos, con el objeto de evitar situaciones como esa.

El señor Rector manifiesta que esa compra se había autorizado si la solicitud se hubiera presentado por parte del Jefe del Laboratorio.- Le duele que haya tenido que traerse a conocimiento del Consejo por la circunstancia expuesta por el señor Esquivel.-

Se acuerda la adquisición de las placas plásticas solicitadas.-

Comunicar: Contaduría, Facultad.-

ARTICULO 58. El señor Esquivel informa que esta sesión es la última a la que concurre, así como su compañero señor Salazar. El próximo 8 de abril se juramentarán los nuevos representantes estudiantiles. Desea dejar constancia de la buena voluntad que ha existido, en el seno del Consejo Universitario, para considerar todos los problemas estudiantiles. Ese reconocimiento podría hacerlo extensivo a todos los asuntos de que Conoce el

Consejo.- El señor Rector despide a los representantes estudiantiles les agradece la responsabilidad y la discreción con que han sabido actuar en el cumplimiento de sus funciones.-

El señor Ministro de Educación deja constancia de la forma elevada y sincera en que han sabido llevar los asuntos de los estudiantes los actuales miembros del Consejo Estudiantil Universitario.-

Ante las palabras del señor Ministro de Educación el señor Esquivel desea, a su vez, dejar constancia de la actitud de cooperación y de comprensión de los problemas estudiantiles, que han encontrado siempre en el Ministerio.-

ARTICULO 59. El Dr. Morales desea se aclare si la disposición para eximir del pago de los derechos correspondientes al examen de grado a aquellos alumnos que obtienen un promedio de nueve o más incluye, también el pago del tribunal y del diploma.-

Se acuerda que la exención es total, incluyendo también los gastos de valor del diploma y el pago del tribunal.-

Comunicar: a las Facultades.-

ARTICULO 60. El Arquitecto Lenín Garrido comunica: "Atentamente solicito a ustedes su aprobación al próximo programa que se desea presentar en el Teatro de Cámara "El Alequín" el día 2 de abril de 1957.- La obra que se ha preparado es el drama en tres actos "Delito en la Isla de las Cabras" de Ugo Beti, considerada como uno de los futuros clásicos del teatro actual. Actúan en este programa Ana Poltronieri, Albertina Moya, Ma. de los Ángeles de Arguedas y Guido Sáenz bajo la dirección de Jean Moulart. El Dr. don Salvador Aguado y el Prof. don Carlos Salazar vieron la obra en un ensayo general; el Doctor Aguado, movido por su especial predilección por este drama tragedia, y por el entusiasmo de los que trabajan en ella, asistió a otro ensayo durante el cual hizo indicaciones de importancia que fueron bien acogidas".-

Se aprueba el programa preparado.

Comunicar: Ing. Garrido.-

ARTICULO 61. El Prof. Trejos desea, con el objeto de preparar el calendario de exámenes y la distribución del tiempo del año lectivo, se tome acuerdo sobre las vacaciones de medio curso y la Semana Universitaria.-

Se acuerda que las vacaciones de medio periodo serán del 15 al 28 de julio.-

La Semana Universitaria tendrá lugar del 8 al 14 del mismo mes.-

Se deja establecido que durante los tres últimos días del período lectivo anterior a la Semana Universitaria, los alumnos podrán realizar, en horas no lectivas, todos aquellos actos preparatorios que tengan a bien y podrán contar, para los mismos, con las instalaciones universitarias que se les puedan facilitar. Igualmente se establece que durante la Semana Santa sólo serán laborables, los días lunes y martes, tanto para el personal docente, como administrativo.-

Comunicar: Facultades, C.E.U.

ARTICULO 62. El Profesor Trejos manifiesta su preocupación porque se mantenga la armonía en las zonas verdes del Edificio de Ciencias y Letras y, en general, de la Ciudad Universitaria.

Se acuerda encargar al Ing. Navarro Bolandi de todo lo correspondiente, mientras se organiza el personal encargado de atender las Áreas Verdes.

Se pasa a la Comisión de Presupuesto para que, conjuntamente con el Decano de la Facultad de Agronomía, prepare el respectivo proyecto,

Comunicar: Depto. de Planeamiento, Administración lo correspondiente a encargo a Ing. Navarro Comisión de Presupuesto y Decano de Agronomía, el resto junto con lo de encargo a Ing. Navarro.

ARTICULO 63. El Lic. Fournier informa que, con motivo de los horarios establecidos en la Escuela de Derecho, muchos alumnos, para aprobar materias pendientes, deben permanecer por un año más en la Universidad. Para obviar esa dificultad se pensó en establecer cursos de verano, lo que no fue posible.-

Ahora se ha propuesto establecer cursos nocturnos de Derecho Internacional Público y Privado para alumnos que están en esas condiciones, abriéndolos también para aquellos muchachos que deseen tomarlos cuando se trate de alumnos con matrícula de honor.-

Desea conocer el parecer del Consejo al respecto. Se acuerda solicitar al señor Decano que la Facultad presente un plan completo para su consideración.

Comunicar: Facultad.-

ARTICULO 64. El Lic. Fournier desea informar sobre su reciente visita a Panamá, adonde asistió como representante de la Universidad de Costa Rica a la Mesa Redonda sobre status de canales interoceánicos.-

La Escuela de Temporada ha-hecho una magnífica labor en cuanto a trabajos de Mesa Redonda,

Por las circunstancias, el asunto de los canales interoceánicos, a que tan directamente está ligado Panamá, se prestaba a muchas actitudes demagógicas. En la forma que se llevó a cabo se eliminó ese peligro y se hizo una labor efectiva y muy valiosa.-

Sugiere que aquí se contemple el estudio de problema en esa forma.

ARTICULO 65. El Dr. Bolaños pregunta si se ha resuelto algo de la situación de los profesores que quedaron sin sus cursos del primer año por haberse creado la Facultad de Ciencias y Letras.

El señor Rector dice que puede informarles que esta en estudio de la Comisión de Presupuesto, la cual está haciendo un esfuerzo por arreglar el problema.

ARTICULO 66. El Dr. Bolaños pregunta si en los casos de matrícula de honor se puede eximir a los alumnos del pago de los derechos de Laboratorio.

El Ing. Peralta dice que en la Facultad de Ingeniería la exención es total.-

El señor Rector hace ver que el caso de Ingeniería es diferente del de Odontología, por ejemplo, puede en la primera Facultad no hay pago aparte de derechos de Laboratorio. Además hay casos en que se cobra depósito por uso de materiales de Laboratorio, como garantía para la Universidad.-

El Ing. Peralta refiere que en Cornell, Universidad en la que hizo estudios, se hacía el depósito por uso de materiales, pero se devolvían si no había sido necesario tomarlo.-

La Dra. Gamboa se inclina porque se consideren los derechos de Laboratorio, en este caso, como parte de la matrícula. Refiere que su experiencia en Ohio fue esa.-

Se acuerda pasar el asunto a estudio de una Comisión Especial, para que informe al Consejo, la que se integra así:

Dr. Bolaños, Ing. Peralta, Ing. Navarro, Prof. Caamaño, Lic. Fournier y un Representante Estudiantil. Coordinador: Prof. Caamaño.-

A las 11:30 hs. se levanta la sesión.

ANEXO No 1

ACTA No 873

San José, 25 de marzo de 1957.

Señor
Lic. Don Rodrigo Facio
Rector de la Universidad de C.R.
Presente.-

Estimado señor Rector:

De acuerdo con la solicitud hecha por el Consejo Universitario referente al capítulo "Requisitos y procedimientos de admisión a la Escuela de Medicina", del folleto que ha preparado para publicar, se ha enviado una carta al Educational Testing Service, sección "Medical College Admission Test", para que nos diera mayores informaciones.

Nos enviaron un boletín de información, cuyos datos más importantes traducimos:

1. El examen de admisión (test) lo prepara la "Association of American Colleges" para los alumnos que solicitan admisión a las Universidades que forman parte de la Asociación. Las solicitudes para el examen se pueden practicar en uno de los 296 centros indicados por la Asociación, incluyendo 12 en países extranjeros, así: Canadá (4), Inglaterra (1), Francia (1), Alemania (1), Hawai (1), Japón (1), Puerto Rico (3),

El propósito y contenido del examen es como sigue:

Se trata de estimar la habilidad y conocimiento del estudiante para establecer comparaciones con los de otros estudiantes que van a hacer el examen. El resultado de éste, tiene también como fin complementar otra información referente al estudiante, tal como notas obtenidas en el preméda, entrevistas, referencias y recomendaciones. A la vez formará un atestado objetivo y concreto sobre la habilidad e información general académica adquirida por el estudiante en sus estudios y experiencia.-

2. El examen está dividido en tres partes:

- a) Habilidad general académica (scholastic)
- b) Comprensión de la sociedad moderna, y
- c) Habilidad científica.-

a) Habilidad General Académica (scholastic)

Es una prueba tanto de exposición como de conocimientos, que tiene el fin de formar elemento de juicio, capaz de indicar la posible habilidad del estudiante para continuar estudios profesionales.-

b) La parte del examen referente a la comprensión de la Sociedad Moderna, comprende la Historia, la Economía Política, la ciencia de gobierno y la Sociología, considerados en sus relaciones con el mundo contemporáneo. Este examen trata de indicar la conciencia del estudiante en el medio social en que vive y no presupone cursos en las materias anteriormente indicadas.

c) Habilidad científica

Comprende un amplio repertorio de conceptos y problemas de los cursos básicos de la preméda en las ramas de Biología, Química y Física. Como esta parte del examen trata de evaluar los conocimientos fundamentales en materias científicas, se recomienda al estudiante no hacer un repaso intensivo en esta materia, sino únicamente un repaso general de principios y relaciones.

3. Lo toman los alumnos que van a comenzar sus estudios de medicina.

4. Otros elementos de juicio:

- a) "College records"
- b) Distinciones honoríficas y premios
- c) Recomendaciones
- d) Interés por los estudios de medicina
- e) Madurez emocional
- f) Personalidad

5. Se paga \$10.00 para poder tomar el examen.

6. El examen completo (3 "tests"), requiere tres horas incluyendo un corto periodo de

descanso.

7. La admisión al examen se hace por constancia (ticket), extendida por la Universidad en que se desea tomar el examen.

8. Los resultados no se comunican a los estudiantes y son enviados directamente a las Universidades por ellos indicadas. Estas universidades pueden ser únicamente aquellas aceptadas por la "Association of American Medical Colleges."

De acuerdo con la información obtenida del "Medical College Admisión Test", creemos que las recomendaciones hechas en el informe anterior "Requisitos y procedimientos de admisión a la Escuela de Medicina", pueden mantenerse tal como fueron originalmente presentadas, dando la siguiente nueva redacción al párrafo 2, en su inciso primero:

1. Un examen de admisión que consiste en una prueba escrita formada por las tres partes siguientes:

- a) Una prueba de habilidad general académica, tanto de exposición como de conocimientos básicos.
- b) Una prueba de conocimiento general sobre las ciencias sociales en su relación con la vida contemporánea.-
- c) Una prueba de conocimientos científicos básicos en las ramas de Biología, Química y Física.-

Del señor Rector con toda consideración y respeto,

f) Enrique Macaya L.

f) Ettore De Girolami".-

ANEXO No 2

CAPITULO III DE LOS PROFESORES

Artículo 10. Las clases de profesores, su forma y requisitos de nombramiento, así como sus atribuciones y deberes, están determinados por los artículos 69 y siguientes del Estatuto Orgánico.

Podrán nombrarse varios profesores para la misma cátedra siempre que el número de alumnos, a juicio del Consejo Directivo de la Facultad, amerite su distribución en grupos. El Consejo Universitario, a propuesta del Departamento respectivo, deberá nombrar a uno de ellos en calidad de Director de la cátedra, y éste será el responsable de la coordinación en el desarrollo del curso.

Artículo 11. Cuando el Consejo Universitario no hubiere designado al Director de una cátedra, el Consejo Directivo de la Facultad podrá encomendarle a un profesor del Departamento las funciones de coordinador de la misma; a un mismo profesor podrá encomendarle la coordinación de varias cátedras.

El Director o Coordinador de cátedra tendrá las siguientes funciones:

- a) Convocar a reuniones periódicas a los profesores de la cátedra.
- b) Velar porque los profesores de la cátedra elaboren conjuntamente su programa y lo revisen anualmente, considerando objetivos, contenido, guías metodológicas y bibliográficas.

c) Cuidar de que el programa anual se cumpla en sus aspectos fundamentales, a lo largo de cada curso lectivo.

d) Dirigir el proceso de evaluación, en el cual deberán participar todos los profesores de la cátedra, y presentar al final del año un informe sobre la nota de aprovechamiento de los alumnos.

e) Colaborar con el Departamento en el desarrollo de las actividades técnicas y docentes que el Director le encargue, así como también sugerir las medidas encaminadas al mejor desarrollo de la disciplina que corresponda a su cátedra.

Artículo 12 (la misma redacción actual).

CAPITULO VIII DE LOS EXAMENES

Artículo 31. El profesor deberá realizar en su curso un mínimo de tres pruebas de evaluación a lo largo del año, e informar del resultado de cada una de ellas, enviando una copia del respectivo cuestionario, a la Dirección del Departamento.

De los resultados de esas pruebas, por una parte, y de la asistencia a la Escuela, del rendimiento del alumno en el laboratorio, en la biblioteca, en clase, y en general, en las tareas de cualquier índole que se le confíen según la naturaleza del curso, por la otra, se formará una nota de aprovechamiento. Dicha nota se obtendrá ponderando cada factor en la proporción que el Departamento fije para cada una de sus cátedras.

Artículo 32. Los exámenes finales versarán sobre la materia vista durante el año. La calificación total del año se obtendrá considerando la nota de aprovechamiento y la del examen final, estimada cada una de ellas con un valor del cincuenta por ciento.

La nota de aprovechamiento en los exámenes extraordinarios será la que resulte como final en las pruebas ordinarias, pero estimada en un veinticinco por ciento; el setenta y cinco por ciento restante lo dará la nota del examen extraordinario. Para los alumnos que no concurrieren a los exámenes ordinarios, la nota de aprovechamiento será en las pruebas extraordinarias la misma dada por el profesor como resultado del trabajo del curso, aplicándose los mismos porcentajes fijados para las pruebas ordinarias.

Artículo 33. Los exámenes finales podrán ser escritos u orales, a juicio del Departamento. Ambos serán calificados por un tribunal, integrado por el Decano o su Delegado –quien lo presidirá-, el profesor de la materia, y otro profesor del Departamento que actuará como Secretario. Cuando se trate de exámenes escritos, el Tribunal deberá entregar las notas a la Dirección del Departamento dentro de un plazo de tres semanas.

Es prohibido revelar las notas puestas por cada profesor en los exámenes finales, y los detalles de la discusión que haya precedido a la calificación.

De cada sesión se levantará, la cual debe ser firmada por el Tribunal antes de que el alumno conozca los resultados.

El profesor deberá conservar durante todo el año los exámenes escritos que realice a lo largo del curso, y por un tiempo prudencial los exámenes escritos finales o extraordinarios. El alumno solo podrá pedir que se le muestre el examen que el mismo ha realizado.

Artículo 34. El alumno que no se presentare a un examen final en el día y hora señalados, se considerará aplazado. Si el alumno se ha visto imposibilitado por razón de fuerza mayor, podrá solicitar al Departamento que analice su situación; en caso de resolución favorable, que necesitará los votos de las dos terceras partes de los miembros del Departamento, el Decano fijará fecha, comprendida en el lapso de la misma convocatoria, o en segundo mes de lecciones si se tratare de exámenes extraordinarios.

Artículo 35. Los alumnos que habiendo cumplido con lo que establece el artículo 104 del Estatuto Orgánico, fueren reprobados en una asignatura, al cursarla de nuevo deberán repetir total o parcialmente, a juicio del profesor respectivo, las practicas de laboratorio, el trabajo de biblioteca o las tareas de cualquier índole que formen parte del curso. Durante las dos primeras semanas de lecciones, el profesor correspondiente deberá definir por escrito cada caso ante la Dirección del Departamento.

La regla anterior no se aplicará a las actividades complementarias a que se refiere el artículo 2 del presente Reglamento, las cuales siempre se considerarán cumplidas.

NOTA: *Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 19, folio 339, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.*